

INVITACIÓN.

La Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad de Castilla y León, se complace en comunicar que, el próximo día 28 de noviembre del 2021, en la Localidad de Carbajal municipio de Sariegos (LEON), Tendrá lugar el desarrollo del:

XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICION

Al cual están ustedes invitados.

Nos sentiremos muy honrados de contar con su presencia, Tanto a participar en él, como en acompañarnos en este evento.

Les esperamos en Sariegos (LEON).



Adjuntamos información relativa a la competición, y los formularios necesarios para la participación.

Nos sentiremos muy honrados de recibiros pronto en Sariegos.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid



www.feclas.org



REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2021, organizado por la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad de Castilla y León, el Departamento Nacional de Buceo de Competición, la FEDAS, y el Ayto. de Sariegos, se celebrará en Sariegos, el 28 Noviembre de 2021.

2. PARTICIPANTES













Buceadores con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor.

Los/las participantes deben ser buceadores y buceadoras de 1E o superiores. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera. En las pruebas individuales el/la participante extranjero/a obtendrá trofeo (no medalla), se registrará su marca, pero no ostentará el Título de Campeón o Campeona de España. El campeonato tiene carácter absoluto, por ello de participar deportistas con edad inferior a 18 años en el momento de la competición lo harán en categoría absoluta.

3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes: día 28 de Mañana

1 Prueba M100-FEDAS	
2 Emersión 6kg- 50m	
3 Relevos 2x100	

4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Lugar:

Piscina municipal de Carbajal

C/ Camino Fuente 10

24196 Carbajal de la Legua

León.

<u>Tipo y dimensiones de la piscina</u>:

Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12,5 m. de ancho.

Profundidad de 1,10 m. en un extremo que desciende a 1,60 m. en el otro extremo;

6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo;

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid

Teléfono y fax 983 477 286

www.feclas.org



Nº de calles de competición 4.

Anchura de calle 2 m.

El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.

Temperatura del agua entre 25º y 28º.

5. INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 15 de Noviembre de 2021 a las 19:00 horas.

La inscripción debe realizarse a través de la Federación Autonómica correspondiente.



La Federación Autonómica debe garantizar que sus representados cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.



Todos/as los/las participantes en el campeonato deben presentar declaración responsable según el modelo incluido, el documento denominado CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS.



Todos/as los/las participantes deben acreditar titulación de buceo FEDAS (mínima exigida B-1E), licencia federativa en vigor, firmar la "Hoja de Declaración del Deportista", y la "Autorización de imagen y datos deportivos" acompañada de fotocopia del DNI (sólo para aquellos/as participantes: deportistas, jueces...que no lo hayan realizado). Se adjunta más adelante modelos de la documentación requerida.



La inscripción debe realizarse a través del correo electrónico feclas@hotmail.com.

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN



La tasa de Inscripción es de 10 € por deportista competidor/a, a ingresar en la cuenta:

ES11 2103 4762 4400 3301 2313 (UNICAJA Banco)

Indicando NOMBRE del competidor y Federación a la que pertenece.

7. CLASIFICACIONES

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

- *Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.
- *Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina y Femenina.
- *Clasificación General Combinada por Autonomías (CGC-A).
- * Mención al mejor Buceador/a de la competición "Buceador/a Absoluto/a".
- * Mención al mejor Equipo Absoluto Masculino/ Femenino de la competición.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid Teléfono y fax 983 477 286

unicef

www.feclas.org



El Departamento de Buceo de Competición establece la Prueba M 100m. y Relevos 2x100 como las pruebas con carácter obligatorio para optar a la mención de "Buceador/a Absoluto/a" y "Equipo Absoluto Masculino/ Femenino" respectivamente.

8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS. Solo están permitidas las modificaciones de Jackets cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).

Equipamiento Obligatorio:

- *Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- *Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- *Máscara de buceo.
- *Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- *Aletas de buceo.
- *Chaleco hidrostático.
- *Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- *Manómetro sumergible.
- *Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

Equipamiento Opcional:

Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escarpines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus Federaciones.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid Teléfono y fax 983 477 286

TECLAS UNICE NTIDAD COLABORADORA

www.feclas.org







Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.

Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas el día antes de la Jornada de competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 16:00 a 18:00, las botellas se entregarán el mismo día de la competición.

La presión máxima de carga es de 200 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.



9. EQUIPO DE JUECES

- *Comité Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios de FEDAS
- *Comité Autonómico de Árbitros
- *Jurado de la Competición



10. ORDEN DE SALIDA



El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del "mejor tiempo" establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional.



Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida.



El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.





12. RECLAMACIONES

En caso de posibles reclamaciones estas se tienen que realizar por escrito en el período de una hora desde la exposición pública de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación. La presenta y firma el Delegado/a del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que se reclama. La reclamación va acompañada de un depósito de 50€ que será devuelto en caso de que se dé por válida la razón del reclamante. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve.

Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.

13. OBSERVACIONES

El XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2021 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas. El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Los equipos autonómicos participantes sólo podrán formar equipos mixtos, entre sus propios miembros, en el único caso de que presenten equipos incompletos y no puedan constituir un equipo completo ya sea femenino o masculino.

Los equipos Mixtos puntuaran en la Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina. Si se forma un equipo con deportistas de diferentes Autonomías, estos podrán participar, pero no puntuarán en ninguna clasificación.

Las clasificaciones obtenidas son válidas para establecer el orden en el Ranking Nacional.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los Equipos participantes.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

feclas@hotmail.com.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid



www.feclas.org













HOJA DE INSCRIPCIÓN -Fecha límite 15 de Noviembre de 2021-

El/La abajo firmante, de la federación	solicita	la
inscripción de los siguientes buceadores/as en el XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE E		
COMPETICIÓN 2021.		

PA	RTICIPACIÓN INDI\	/IDUAL FEMENINA		
NO	MBRE	APELLIDOS	PRUEBA	PRUEBA EMERSIÓN
			M100	6KG-50M
1				
2				
3				
4				

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL MASCULINA							
NOMBRE APELLIDOS		PRUEBA M100	PRUEBA EMERSIÓN 6KG-50M				
1							
2							
3							
4							











PARTICIPACIÓN EQUIPOS FEMENINA				
NOMBRE		PRUEBA DE RELEVOS 2X100		
EQUIPO 1	1-			
	2-			
EQUIPO 2	1-			
	2-			

PARTICIPACIÓN EQUIPOS MASCULINA					
NOMBRE		PRUEBA DE RELEVOS 2X100			
EQUIPO 1	1-				
	2-				
EQUIPO 2	1-				
	2-				

En de 2021

Fdo.: El/La Delegado/a de Equipo.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid Teléfono y fax 983 477 286

unicef NTIDAD COLARDRADDRA



PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 28 de Noviembre de 2021

Primera Jornada:

Desde la 9 horas estará abierto el control anti-covid, para toma de temperatura y realizar al deportista competidor o miembros del equipo, jueces Árbitros, personal de organización y voluntariado que no lo haya presentado.

- -09:30 h.: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
- -10:00 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- -10:30 h.: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- -10:45 h.: Calentamiento.
- -11:15 h.: Comienzo de la Primera Jornada de competición: -Series de
 - 1.- Prueba M100-FEDAS
 - 2.- Emersión 6kg-50m
- -13:00 h.: Descanso de 10 minutos
- -13:10 h.: Series de
 - 3.- Relevos 2x100
- -14:30 h.: Entrega de recompensas.
- 15:00 h.: Comida conjunta en los espacios designados al efecto cumpliendo normativa Anti-COVID.

(Los horarios de entrega de recompensas y de comida son aproximados, dependerá del desarrollo de la competición)











Teléfono y fax 983 477 286

Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26

C.P.-47014 Valladolid

Dirección:



DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA 1

			Fecha Nac
	(Nombre completo y dos a		nño 20
Título FEDAS	Club		Federación
Dirección Persona	l		
Teléfonos de Conta	acto	Correo	o Electrónico
de Competición y a uso de mi nombre DNI) y resto de da resultados de este	a la organización d completo, nº de l atos relativos a mi e y resto de camp	el campeonato licencia federat participación e eonatos en los	ampeonato y Autorizo al Departamento FEDAS de Bucedo al uso de mi imagen deportiva, y asimismo Autorizo entiva (coincidente en algunas federaciones con el nº de en actividades de la disciplina (series de competición pos que tome parte, ranking de la especialidad, cursos esta y el resto de temporadas en las que yo participe.
perfectas condicion conocer los riesgos de responsabilidad Campeonato de Es	nes físicas y psíqui s, características y o d de cualquier tip spaña de Buceo de	icas para la prá exigencias física oo, en relaciór Competición F	icados son ciertos. También declaro encontrarme en áctica del buceo y participación en este campeonato, v cas de las pruebas en las que participo. Por tanto, eximo on a estas declaraciones, a los organizadores del XV FEDAS por los posibles accidentes que yo pudiera sufri ndo y asumiendo el Reglamento Particular de la misma
competición y el R	Reglamento Genera catar las decisione	al de Buceo de s de la Direcció	umplir estrictamente el Reglamento Particular de la e Competición, cumplir con las reglas de seguridad de ón de la Competición, del Juez Principal y de su Equipo
Adjuntar a la presente fot	tocopia del DNI del o de la	a participante (depor	ortista, miembros del equipo arbitral).
Fo	lo. Participante:		
En	a,	de	de 20
			nado por el tutor/a, padre o madre del/ de la deportista, Con su firma acepta o. En este caso es necesario adjuntar fotocopia del DNI del participante y de
Fdo. Tutor/a:			DNI
			e, de protección de datos de carácter personal, el/la elación y oposición a los datos contenidos en este

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN. Federación Española de Actividades Subacuática

documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición

a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid

Teléfono y fax 983 477 286

Teléfono y fax 983 477 286

Teléfono y fax 983 477 286



CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO.

Sr/Sr	a								,	mayor	de	edad	y con
DNI			, con	el i	número	de	teléfo	no				у	domicilio
en			Calle						número.				
En	calidad	de	Delegado	de	Cump	olimie	nto	del	Protocolo	(DCF) c	del 	equipo:
						EDTIE	100						

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD: COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de lo
participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por participante del club
de la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la disputa de la
competición se pudieran producir. Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado el
el dede















DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA 2

Sr./a mayor de edad y con DNI con número de teléfono
domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor
con licencia federativa número emitida por la Federación
Comparezco v manifiesto como meior proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE











- 1.- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Buceo de Competición tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2.- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3.- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4.- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu propio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5.- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
- 6.- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier competición) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.
- 7.- Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla y Leon y la Federación Española de Actividades Subacuáticas pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid Teléfono y fax 983 477 286

unicef NTIDAD COLABORADORA



- 8.- Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD: COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020- 2021) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas
- 9.- El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el evento, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla y leon y la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO
En de de de







REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

1.1.5- M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

<u>Primera parte. 25 metros</u>: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador.

El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. De la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.



Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m



<u>Segunda parte. 50 metros</u>: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).



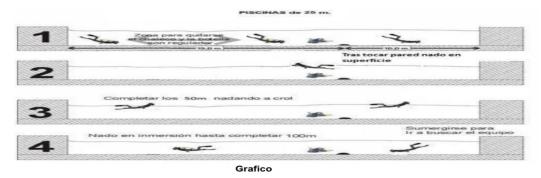
<u>Tercera parte. 25 metros</u> Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.



<u>Cuarta parte. Comprobación</u>: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:



- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid Teléfono y fax 983 477 286





CUADRO 1:

Descalificaciones: M-100 FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde	Descalificación
el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al	
entrar al agua en la salida	
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el	Descalificación
escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y	
su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia	Descalificación
inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	(excepto si se
	mueve
	accidentalmente
	no pasa nada)
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara	Descalificación
y tubo)	
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria	Descalificación
cuando:	
- Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de	
la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros	
desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha.	
- Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador.	
- Cuando la botella traspasa la línea límite.	
- Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	
*Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del	5 segundos
equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo	Descalificación
motivo)	
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas;	Descalificación
Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material	
o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y	
anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados	















EMERSIÓN 6 Kg.

1.4.2- Emersión 6 kg-50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

<u>Primera parte. Pre-Salida</u>: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.



El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.



<u>Segunda parte. Salida</u>: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.



<u>Tercera parte. Desplazamiento</u>: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros



<u>Cuarta parte. Amarre y Emersión</u>: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.



Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

<u>Sexta parte. Finalización:</u> Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

- 1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
- 2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
- 3. Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid Teléfono y fax 983 477 286





Descalificaciones Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros	Descalificación
desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5	
metros al entrar al agua en la salida.	
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de	Descalificación
desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle	Descalificación
contraria cuando:	
- Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador	
de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco	
metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de	
la marcha.	
- Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador:	
- Cuando la botella traspasa la línea limite.	
- Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	
*Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del	5 segundos
equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior	
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el	Descalificación
mismo motivo)	
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la	Descalificación
inmersión	
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra	Descalificación
para la ascensión del peso.	
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*Una vez estable, la boya o boyas deberán romper la superficie del	Descalificación
agua en todo momento y el peso deberá estar elevado del fondo de	
la piscina, hasta que el atleta finalice la prueba.	
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas;	Descalificación
Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de	
material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido	
faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada,	
latiguillos atravesados	















REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO RELEVOS PARES 2X100 m.

Los Relevos Pares consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en la distancia de 2x100 metros.

Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible

Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.



Primer relevista: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero.

Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.

Cuarta parte. Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid



www.feclas.org







Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Descalificaciones:











• Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de	Descalificación
forma inmediata al entrar al agua en la salida.	
Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de	Descalificación
desplazamiento en inmersión	
• Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el	Descalificación
mismo motivo)	
No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
• La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está	Descalificación
dentro de los límites de seguridad establecidos.	
• Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes	Descalificación
contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.	
• No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada	Descalificación
hasta la finalización completa de la prueba.	
• Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas;	Descalificación
Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material	
o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y	
anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos	
atravesados	

Observaciones:

- 1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).
- 2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m.

Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 Dirección: C.P.-47014 Valladolid

